

Otorgase Patente Comercial Rol 3-4148

DECRETO Nº 10393 / 2024

FANO

ARICA, 11 de Octubre de 2024

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de GASMAN RODRIGUEZ RUDY ROSSANA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-4148				
Actividad Económica	LACHISTA, MANICURISTA, PEDICURISTA Y TRATAMIENTO CAPILAR				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUE	DANO 635 LOCAL	142	^	
Nombre del Contribuyente	GASMAN RODRIGUEZ RUDY ROSSANA				
Rut				•	
Dirección Particular					
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	09/10/2024	Otorgación Nº	3-4148	Fecha	09/10/2024

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/NBJ/SRH/sah

CARLOS GASTILUO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

f llustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl